

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de agosto dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSARIO NEIRA MONTAÑEZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00306-00

Se encuentra el proceso al despacho con informe secretarial en el sentido de advertir que no obra constancia que la Universidad de los Llanos haya cumplido con la comunicación del auto admisorio del señor JUAN CARLOS PEÑA TIJO.

Por lo anterior, con el fin de realizar en debida forma la notificación al tercero interesado, toda vez que mediante auto de fecha 14 de diciembre se adiciono el auto admisorio vinculando al señor JUAN CARLOS PEÑA TIJO y se dispuso que su citación se realizara por intermedio de las dependencias de Bienestar Universitario y Recursos Humanos de la Universidad de los Llanos por tanto se dispone:

1. Solicitar a las dependencias de Bienestar Universitario y Recursos Humanos de la Universidad de los Llanos informen si se realizó la entrega efectiva de la citación de fecha 30 de marzo al señor JUAN CARLOS PEÑA TIJO, conforme se dispuso en auto del 14 de febrero de 2017. O en caso de no haberse surtido dicha comunicación por no laborar en esa entidad, se sirva comunicar a este despacho los datos de contacto registrados en la hoja de vida del citado ciudadano.
2. Se otorga a las dependencias antes citadas un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 3 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. 11 del 4 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria